



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de junio de 2022
TR. N° 0232-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de junio de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0232-2022-CU-UNALM.- La Molina, 09 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece en su Art. 67.2.2 *Es competencia del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;* Que, el Art. 140 del Estatuto de la UNALM y Art. 327 del Reglamento General de la UNALM establecen *que “El Consejo de Facultad tiene las siguientes atribuciones: o) aprobar el otorgamiento del grado académico de bachiller, de títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; ... q) proponer, al Consejo Universitario, el reconocimiento y la revalidación de los títulos profesionales y los grados académicos de bachiller, expedidos por las universidades extranjeras”;* Que, mediante Resolución N° 0039-2018-CU-UNALM, de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el cambio de nombre de la carrera de “Meteorología” por “Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos” de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó la malla curricular conducente a la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias-Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, mediante Resolución N° 0245-2020-CU-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprobó las modificaciones a la Malla Curricular de la Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos, que entrará en vigencia a partir del semestre 2020-II, solo para ingresantes del 2019-I. Asimismo, ratificar, en todo aquello que no se contradice con el artículo precedente, la Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM; Que, mediante Resolución N° 0201-2022-CU-UNALM, de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó rectificar la Resolución N° 0128-2018-CU-UNALM y la Resolución N° 0245-2020-CU-UNALM, en el siguiente extremo:

Dice:

Grado de Bachiller en Ciencias – Especialidad de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos.

Debe decir:

Bachiller en Ciencias – Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos.

Asimismo, ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de junio de 2022
TR. N° 0232-2022-CU-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución FC-229/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, la Facultad de Ciencias aprueba la denominación de Ingeniero Meteorólogo y Gestión de Riesgos Climáticos para la Titulación Profesional de la carrera de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la denominación de Ingeniero Meteorólogo y Gestión de Riesgos Climáticos para la Titulación Profesional de la carrera de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos propuesto por la Facultad de Ciencias. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD,OCA